

larial del convenio de empresa, aplicando la subida del 4.6% (2.1% correspondiente al IPC interanual para Andalucía en enero de 2012 y 2.5% de subida pactada en convenio para el 2012).

TABLA SALARIAL PARA EL 2012

GERENTE/DIRECTOR	1.948,70 euros
JEFE DE DEPARTAMENTO	1.623,92 euros
TITULADO SUPERIOR	1.515,65 euros
TITULADO GRADO MEDIO	1.353,26 euros
COORDINADOR	1.361,23 euros
EDUCADOR DE MUSEO	1.110,76 euros
ADMINISTRATIVO	1.110,76 euros
AUX. ADMINISTRATIVO	1.091,27 euros
EMPLEADO DE SERVICIOS GENERALES	974,35 euros
AYUDANTE DE SECTOR	866,10 euros

Ambas partes acuerdan a autorizar a D. Francisco Alvarez Navas-Parejo registrar dicho documento en la administración pertinente para su publicación.

En prueba de conformidad con lo recogido en cuerpo del presente documento, firman las partes presentes en la ciudad y fecha al comienzo reseñados.

NUMERO 8.680

**JUNTA DE ANDALUCIA**

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO  
DELEGACION TERRITORIAL EN GRANADA

ANUNCIO

Convenio o acuerdo: Sector Limpieza Instituciones Sanitarias  
Expediente: 18/04/0001/2012  
Fecha: 20/10/2012  
Asunto: Resolución de inscripción y publicación  
Destinatario: José Luis Galilea Martínez  
Código 18100075042012

Visto el texto del Acuerdo alcanzado en acto de Conciliación Mediación previo a la vía judicial ante el SERCLA (Expediente 18/2012/0084), de una parte por la Asociación Profesional de Empresas de Limpieza (ASPEL), y de otra por CC.OO., U.G.T. y el Sindicato de Limpieza de C.G.T. sobre la renegociación de materias del convenio colectivo del sector de limpieza de edificios y locales de instituciones sanitarias de Granada y provincia, de fecha 17 de octubre de 2012, presentado el día 18 de octubre de 2012 ante esta Delegación Territorial, y de conformidad con el artículo 2.1 y 6.1.c) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía,

Acuerda:

Primero. Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Provincial (Registro Telemático de Convenios Colectivos REGCON).

Segundo. Disponer la publicación del indicado texto en el B.O.P.

Delegado Territorial, José Antonio Aparicio López.

Expediente 18\2012\0084  
17/10/2012

ACTA DE CONSTITUCION DE LA COMISION DE CONCILIACION-MEDIACION

En Granada, a 17 de octubre de 2012, en el conflicto número 18\2012\0084, D. Manuel Lago Andrés, D.N.I. 00814374J, en nombre y representación de Representante legal ASPEL, frente a Federación de Actividades Diversas CC.OO., Federación de Servicios Públicos de UGT y Confederación General de Trabajadores se constituye la Comisión de Conciliación-Mediación integrada por:

<u>Componentes</u>	<u>Apellidos, Nombre, D.N.I.</u>	<u>Firma</u>
Presidencia CC.OO.	Pérez Abella, Juan	76396624P
Secretaría	Palma Contreras, Francisco	24188282X
Vocal	Frutos Rodríguez, Salvador	27851227K
Vocal	López Rodríguez, José Carlos	24193828J
Vocal	Membrive Mingorance, Lourdes	24219891V

VºBº La Secretaría de la Comisión de Conciliación-Mediación, fdo.: Juan Pérez Abella.

La Presidencia de la Comisión de Conciliación-Mediación, fdo.: Francisco Palma Contreras.

ACTA DE FINALIZACION DEL PROCEDIMIENTO PREVIO A VIA JUDICIAL ANTE LA COMISION DE CONCILIACION-MEDIACION

En Granada, a 17 de octubre de 2012, en el conflicto número 18\2012\0084, D. Manuel Lago Andrés, D.N.I. 00814374J, en nombre y representación de Representante legal ASPEL, frente a la empresa Federación de Actividades Diversas CC.OO., Federación de Servicios Públicos de UGT y Confederación General de Trabajadores se constituye la Comisión de Conciliación-Mediación integrada por los miembros que al final se relacionan:

Antecedentes:

Con fecha 11/10/2012 se registró de entrada escrito de iniciación ante el SERCLA, interponiendo el presente conflicto.

Con fecha 11/10/2012 se cursaron citaciones para las partes, constando en el expediente la recepción de las mismas.

Convocadas las partes en tiempo y forma comparecen:

Por la parte promotora, D. Manuel Lago Andrés, D.N.I. 00814374J, en nombre y representación de Representante legal ASPEL,

Patricia Bueno Carrasco 45589294 ASPEL  
Javier Alberich Ollé 46772641  
David Ferrera Gómez 30660925 ASPEL  
José Antonio Ruiz Martínez 45289266 ASPEL

En representación de la parte frente a la que se promueve el conflicto:

Manuel Fernández Marín 24291398 C.G.T.  
 Luis Rodríguez Ortega 24204299 C.G.T.  
 M<sup>ª</sup> Luz Cámara Jiménez 24226526 C.G.T.  
 Nieves Guerrero Linares 24170244 C.G.T.  
 M<sup>ª</sup> Dolores Juárez Liñán 24297267 C.G.T.  
 M<sup>ª</sup> del Mar Guerrero Albea 24158163 C.G.T.  
 Eduardo Aragón Ledesma 24206435 Asesor Sindical C.G.T.  
 Carmen Martos Estévez 24152940 CC.OO.  
 Francisco Rodríguez García 24084484 CC.OO.  
 M<sup>ª</sup> Carmen Córdoba Jiménez 24251676 CC.OO.  
 Rosa M<sup>ª</sup> Antúnez Fernández 23792204 CC.OO.  
 M<sup>ª</sup> Angeles López García 24247548 CC.OO.  
 Juan Félix Mesa Fernández 24204163 CC.OO.  
 José Miguel Sánchez Cano 44271108 CC.OO.  
 M<sup>ª</sup> Carmen Paniza Contreras 24293865 UGT.  
 Miguel A. Avila Jiménez 75129332 UGT.  
 Ofelia T. Vaquero González 24120303 UGT.  
 Antonio Rodríguez Castillo 74612108 UGT.  
 Angustias Gutiérrez de la Cruz 24239691 UGT.

Objetivos y finalidades del conflicto planteado por el promotor en el escrito de iniciación:

Renegociar materias del convenio.

Se hace constar que en el supuesto de que el procedimiento ante el SERCLA finalice con avenencia, este Sistema solicitará a la Autoridad Laboral la inscripción del acuerdo alcanzado en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, conforme a los artículos 2.1.d y 6.1.c del R.D. 713/2010, de 28 de mayo. El presente acto comienza a las 11,30 horas, finalizando a las 21,00 horas, siendo el número de trabajadores afectados por este conflicto el de 900.

Finalización del procedimiento: Con avenencia y con el siguiente contenido:

La firma del acuerdo que se transcribe a continuación es consecuencia de la reducción de la prestación económica efectuada por el Servicio Andaluz de Salud a las empresas afectadas por el presente convenio, siendo en todo caso la finalidad del presente acuerdo el mantenimiento del empleo en el sector así como la consolidación de los diferentes derechos adquiridos por los trabajadores del sector en los últimos años de negociación colectiva.

Se prorrogará la totalidad del articulado del convenio colectivo vigente en todos sus términos y hasta 31 de diciembre de 2013.

En relación al incremento salarial del 0,5% pactado para el año 2012, se deja sin efecto.

A partir de la firma de este acuerdo, se aplicará una reducción del 4% en todos los conceptos salariales y extrasalariales de los trabajadores del sector sobre las tablas salariales vigentes a 31 de diciembre de 2011. Esta reducción salarial tendrá como límite temporal la fecha de adjudicación de la Plataforma de Limpieza Hospitalaria de la provincia de Granada y en todo caso hasta 31 de diciembre de 2013.

Las empresas retirarán y dejarán sin efecto todos los expedientes de modificación sustancial de condiciones de trabajo que actualmente se están tramitando.

Hasta 31 de diciembre de 2013 las empresas se comprometen a no realizar ningún expediente de regulación

de empleo, despidos objetivos o modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo u otras medidas análogas tanto de carácter individual como colectivo.

El presente acuerdo será sometido a las Asambleas de Trabajadores de los distintos centros de trabajo afectados por el Convenio Colectivo.

En el plazo de quince días desde la firma de este acuerdo, las partes formalizarán una reunión en la sede del SERCLA de Granada para suscribir los documentos oportunos tendentes a la firma, registro, depósito y publicación del convenio colectivo con vigencia hasta 31.12.2013 del sector de Limpieza de Instituciones Sanitarias.

<u>Componentes de la C.C.M.</u>	<u>Apellidos, Nombre, D.N.I.</u>	<u>Firma</u>
Presidencia CC.OO.	Pérez Abella, Juan 76396624P	
Secretaría	Palma Contreras, Francisco 24188282X	
Vocal	Frutos Rodríguez, Salvador 27851227K	
Vocal	López Rodríguez, José Carlos 24193828J	
Vocal	Membrive Mingorance, Lourdes 24219891V	

Firma de la representación de la parte promotora:

<u>Nombre, Apellidos, D.N.I.</u>	<u>Firma</u>
D. Manuel Lago Andrés, D.N.I. 00814374J	
Patricia Bueno Carrasco 45589294	
Javier Alberich Ollé 46772641	
David Ferrera Gómez 30660925	
José Antonio Ruiz Martínez 45289266	

Firma de la representación de la parte frente a la que se promueve el conflicto:

<u>Nombre, Apellidos, D.N.I.</u>	<u>Firma</u>
Manuel Fernández Marín 24291398	
Luis Rodríguez Ortega 24204299	
M <sup>ª</sup> Luz Cámara Jiménez 24226526	
Nieves Guerrero Linares 24170244	
M <sup>ª</sup> Dolores Juárez Liñán 24297267	
M <sup>ª</sup> del Mar Guerrero Albea 24158163	
Eduardo Aragón Ledesma 24206435	
Carmen Martos Estévez 24152940	
Francisco Rodríguez García 24084484	
M <sup>ª</sup> Carmen Córdoba Jiménez 24251676	
Rosa M <sup>ª</sup> Antúnez Fernández 23792204	
M <sup>ª</sup> Angeles López García 24247548	
Juan Félix Mesa Fernández 24204163	
José Miguel Sánchez Cano 44271108	
M <sup>ª</sup> Carmen Paniza Contreras 24293865	
Miguel A. Avila Jiménez 75129332	
Ofelia T. Vaquero González 24120303	
Antonio Rodríguez Castillo 74612108	
Angustias Gutiérrez de la Cruz 24239691	

V<sup>º</sup>B<sup>º</sup> La Presidencia de la Comisión de Conciliación-Mediación, fdo.: Juan Pérez Abella.

La Secretaría de la Comisión de Conciliación-Mediación, fdo.: Francisco Palma Contreras.